



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220180002100

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación presentada por el abogado **SANDRO JORGE BERNAL CENDALES**, se le requiere para que sirva allegar el poder general otorgado mediante Escritura Pública número mil ochocientos cinco (1805) del trece (13) de junio de 2018, de la Notaria Treinta y nueve (39) del Círculo de Bogotá D.C., comoquiera que dentro del presente asunto no se encuentra reconocido como apoderado de la entidad ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19be322c9ca06bffd13a58aee94981fd75fdf6e33961fa329ce03b105d0c7cfe**

Documento generado en 13/05/2022 08:06:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>